1eBj 39Ez Sozs /hXn v1Uc GYUk G1U=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2026-063811
Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2026 11:05

Mayor General
JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA
Director general
Policía Nacional
Calle 44 No. 56-51
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2026-082600
No. Expediente 890/2026/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento

Respetado Mayor General Barrera:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación GS-2026-071818/DISAN-PLANE-20.1 del 10 de agosto del 2026, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, de manera atenta se comunica que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN	**1601-02**	**POLICÍA NACIONAL - SALUD**
CUENTA	02	Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia	Recursos	Valor
2027	Fondos Especiales	$440.304.202.581
2028	Fondos Especiales	$464.520.933.723
2029	Fondos Especiales	$492.392.189.746

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa entidad, tiene por objeto contratar hasta máximo el 31 de diciembre del 2029, el suministro de medicamentos necesario para la atención de los afiliados y beneficiarios del sistema de salud de la Policía

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

1eBj 39Ez Sozs /hXn v1Uc GYUk G1U=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Nacional, incluye medicamentos para tratamientos de enfermedades de alto costo, llegando a un total de la población del 100%.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 71026 del 4 de agosto del 2026 por $66.045.630.387, expedido por el Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Sanidad Policía.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la Nación y son consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2027-2030 del sector Defensa y Policía, respecto al Comando General, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con la presente autorización, se presenta una inflexibilidad del 30% del monto de la apropiación del rubro A-02 Adquisición de Bienes y Servicios con recurso 16 – SSF para el 2027, de 31% para el 2028 y 32% para el 2029, con respecto a la base presupuestal de la vigencia 2026. Por lo tanto, corresponde a la entidad priorizar los recursos suficientes para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en las vigencias 2027, 2028 y 2029.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que correspondan al caso; así mismo, cabe anotar que la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Mariela González Alfonso Asesora Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Andrés Esteban Franco Hernánez Asesor - Coordinador Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Mauricio Humberto Iregui García Subdirector Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

GS-2026-081719-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
GRUPO PLANEACION DISAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

DISAN-PLANE - 30.1

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2026

Señor teniente coronel
YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO
Jefe Área Gestion de Aseguramiento en Salud
Calle 44 50 - 51 piso 5
Bogotá D.C.

Asunto: autorización vigencias futuras año 2027-2028-2029 ARASI

En atención a la comunicación oficial No. GS-2026-071037-DISAN relacionada con la solicitud de aprobación de vigencias futuras 2027,2028 y 2029, de conformidad con las pautas impartidas por la Dirección de Sanidad sobre la programación y seguimiento presupuestal, eficiencia del gasto, óptima ejecución, aprovechamiento al máximo de los recursos, enmarcadas dentro de las restricciones presupuestales y austeridad en el gasto público, de manera atenta me permito informar al señor oficial que, se autoriza el cupo para su área, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante radicado: 2-2026-063811 del 08 de septiembre de 2026, así:

DIRECCION DE SANIDAD

ÁREA GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
DESAGREGACION AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2027

ENTIFICACION PRESUPUEST						CONCEPTO DE GASTO CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUETAL	Vigencia Futura Solicitada 2027 Nueva	Cupo Vigencia Futura 2027 Definitivo
CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB	REC			
						TOTAL REQUERIMIENTO VIGENCIAS FUTURAS	440.304.202.581	440.304.202.581
						TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	440.304.202.581	440.304.202.581
02						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	440.304.202.581	440.304.202.581
02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	440.304.202.581	440.304.202.581
02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	440.304.202.581	440.304.202.581
02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	440.304.202.581	440.304.202.581
02	02	01	003	005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	440.304.202.581	440.304.202.581
							440.304.202.581	440.304.202.581

DIRECCION DE SANIDAD

ÁREA GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
DESAGREGACION AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS GASTOS DE FUNCIONAMENTO 2028

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL						CONCEPTO DE GASTO CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUETAL	Vigencia Futura Autorizada 2028 Nuevos	Cupo Vigencia Futura 2028 Definitivo
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB	REC			
						TOTAL REQUERIMIENTO VIGENCIAS FUTURAS	464.520.933.723	464.520.933.723
						TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	464.520.933.723	464.520.933.723
02						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	464.520.933.723	464.520.933.723
02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	464.520.933.723	464.520.933.723
02	02	01				MATERIALES Y SUMNISTROS	464.520.933.723	464.520.933.723
02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	464.520.933.723	464.520.933.723
02	02	01	003	005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	464.520.933.723	464.520.933.723
							464.520.933.723	464.520.933.723

DIRECCION DE SANIDAD

ÁREA GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
DESAGREGACION AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS GASTOS DE FUNCIONAMENTO 2029

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL						CONCEPTO DE GASTO CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUETAL	Vigencia Futura Autorizada 2029 Nuevos	Cupo Vigencia Futura 2029 Definitivo
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB	REC			
						TOTAL REQUERIMIENTO VIGENCIAS FUTURAS	492.392.189.746	492.392.189.746
						TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	492.392.189.746	492.392.189.746
02						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	492.392.189.746	492.392.189.746
02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	492.392.189.746	492.392.189.746
02	02	01				MATERIALES Y SUMNISTROS	492.392.189.746	492.392.189.746
02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	492.392.189.746	492.392.189.746
02	02	01	003	005	16	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	492.392.189.746	492.392.189.746
							492.392.189.746	492.392.189.746

La aprobación del cupo de vigencias futuras ordinarias, se realiza teniendo en cuenta que se cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones."* y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, de acuerdo con lo certificado por la Policía Nacional- Dirección de Sanidad, permitiendo llevar a cabo los procesos contractuales y de esta manera, garantizar la recepción de bienes y servicios indispensables para el normal funcionamiento del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Es importante resaltar que el cupo autorizado corresponde al 100% del valor solicitado por esa área, con el fin de amparar la contratación de bienes y servicios en forma continua, obviando la inducción de reserva presupuestal y la constitución de urgencias médicas, permitiendo de esta manera garantizar la prestación del servicio de salud, por consiguiente, el valor comprometido de la vigencia futura hace parte de la apropiación que se asigne para el año 2027 y no corresponde a un presupuesto diferente o adicional.

La ejecución se efectuará de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y deberá cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Teniendo en cuenta que la solicitud de cupo de vigencia futura, obedeció a una eficiente planeación con base en el comportamiento de la ejecución de los contratos, al consumo promedio de los mismos y a la proyección de la posible reserva presupuestal a 31/12/2026, por lo tanto, la unidad es responsable de dar inicio a los procesos contractuales en el menor tiempo posible en estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", la Directiva Presidencial No.0004 del 22 de enero de 2026, "Reportes sobre Austeridad del Gasto"* que se establezcan para la vigencia 2026 y las demás normas que le apliquen.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexander Obando Sanchez
Grado: Coronel
Cargo: Director (A) De Sanidad De La Policia Nacional
Cédula: 79908337
Dependencia: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: alexander.obando@correo.policia.gov.co
8/09/2026 4:45:23 p. m.

Anexo: no

Calle 44 No. 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext:
disan.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	9/09/2026
CERTIFICADO No.	369

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
N13	AREA GESTIÓN ASEGURAMIENTO EN SALUD	AREA GESTIÓN ASEGURAMIENTO EN SALUD	51101500 51101600 51101700 51101800 51101900 51102000 51102100 51102200 51102300 51102400 51102700	A-02-02-01-003-005-02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	CONTRATO NACIONAL MEDICAMENTOS AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS	51.950.123.977,55	1		1	51.950.123.977,55		
Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-082274-DISAN							TOTAL	1	-		51.950.123.977,55	-	-

Nota: en atención a la solicitud del dueño de la necesidad, se expide la certificación del plan de compras para el apalancamiento de vigencias futuras donde se incluye: vigencia 2027 por valor de $ 440.304.202.581,00, vigencia 2028 por valor de $ 464.520.933.723,00 y vigencia 2029 por valor de $ 492.392.189.746,00, autorizado en la comunicación oficial electrónica No. GS-2026-081719-DISAN.

No. SISCO		PR-DISAN-0343-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 51.950.123.977,55

PS-10 - YUDY CANTILLO BELLO
Certificaciones Plan anual de adquisiciones

Teniente Coronel JOHANNA PATRICIA FLOREZ SILVA
Jefe Grupo Planeación DISAN

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

29 7 26